

**BECAS PARA ALUMNOS/AS CON NECESIDAD
ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO
CURSO 2023-24**

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Ministerio en la siguiente dirección:

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/050140/ficha/050140-2023.html>

Una vez cumplimentada la solicitud, el sistema genera un resguardo en PDF que se deberá guardar como comprobante de haber presentado la solicitud.

El plazo para solicitar beca para el curso 2023 - 2024 es del 8 de mayo hasta el 20 de septiembre, ambos inclusive. **Debes solicitar tu beca dentro de este plazo**, aunque hayas solicitado ya la beca MEC.

SOLICITANTES

Las ayudas están dirigidas a alumnos/as que presentan una necesidad específica de recibir apoyo educativo derivado de alguna de las siguientes situaciones:

- **Discapacidad**
- **Trastorno grave de conducta o de la comunicación y del lenguaje (TDAH; Dislexia...)**
- **Trastorno del espectro autista (TEA)**
- **Altas capacidades intelectuales**

TIPOS DE AYUDAS

- 1) Ayudas directas para los/as alumnos/as que requieran, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas, incluyéndose en esta modalidad de ayuda a los alumnos con TDAH (Trastorno por déficit de atención por hiperactividad).
- 2) Subsidios para familias numerosas.
- 3) Ayudas para programas específicos complementarios a la educación reglada para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales.
- 4) Subsidio de cuantía fija para gastos adicionales de carácter general derivados de la escolarización de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

Se denominan becas o subsidios en función de la situación socioeconómica de la familia y si ésta posee el título de familia numerosa.

Para la concesión de los subsidios no se atenderá a la renta ni al patrimonio familiar.

CUANTÍAS ANUALES

- Ayuda de enseñanza: hasta 862€
- Transporte interurbano: hasta 617€
- Comedor escolar: hasta 574€. Importante: hay que solicitar en paralelo la ayuda de comedor CAM, cuando se convoque a inicios del curso 2023-24.
- Transporte urbano: hasta 308 €
- Libros y material ESO y FPB: hasta 105€
- Libros y material niveles postobligatorios: hasta 204€
- Reeducación pedagógica o del lenguaje: hasta 913€ para cada una.
- **Subsidio cuantía fija para gastos adicionales de carácter general para todas las personas que lo soliciten independientemente de la renta o patrimonio: 400€**
- Cuantía asociada a altas capacidades: una cantidad máxima de 913€

Puedes ampliar la información en: <https://www.becaseducacion.gob.es/becas-yayudas/ayudas-apoyo-educativo/tipos-de-becas.html>